

ESTIMADA SRA:

La plataforma cívica por la independencia del poder judicial (PCIJ) es una asociación sin ánimo de lucro constituida en el año 2008, formada por jueces, magistrados, fiscales, abogados profesores y notarios cuyo objetivo es despolitizar la justicia española.

Hemos desarrollado numerosas iniciativas a este respecto de las que le damos más ampliamente cuenta en el anexo que incorporamos.

1.-PERSPECTIVA DE FUTURO DE LAS RECOMENDACIONES DEL GRECO EN MATERIA DE DESPOLITIZACIÓN DE LA JUSTICIA.

Nos dirigimos a VD como jefa de la delegación de España en el Greco, para mostrarle nuestra honda preocupación por el desarrollo de los trabajos de la subcomisión de Justicia del Congreso de los Diputados. Como Vd conoce el Greco en su último informe publicado el 3 de Enero del presente año, ha calificado de “ globalmente insatisfactorio “ el cumplimiento de sus recomendaciones realizadas en la evaluación del año 2014. En concreto y por lo que se refiere a las recomendaciones relativas a los jueces, se solicitaban del Gobierno de España dos grupos de reformas legislativas :

1. Recomendación V : cambiar el marco normativo del CGPJ y sus efectos sobre la independencia del poder judicial , real y percibida, de influencias indebidas con la finalidad de remediar los fallos identificados. En particular se refiere a la elección de los doce vocales judiciales por los jueces mediante voto personal y directo, y el cambio de organización del funcionamiento del Consejo para hacerlo menos presidencialista y

adoptar criterios por mayorías cualificadas.

1. Recomendación VI : establecer legalmente criterios objetivos para la selección de los altos cargos de la judicatura de forma que se asegure que estas designaciones no arrojen duda alguna sobre la independencia, imparcialidad y transparencia del proceso..

Como se lee en el informe, las autoridades del Greco confían en los trabajos de la subcomisión de Justicia del Congreso de los Diputados que habían iniciado su labor cuando se realizó el informe en Diciembre de 2017.

Lamentablemente hemos de informarle que el partido que apoya al Gobierno (Ciudadanos) se ha visto obligado a abandonar la Comisión después de comprobar que no existe ninguna voluntad política por parte de los dos grandes partidos con opciones de gobernar, para abordar las reformas requeridas. Se da la circunstancia además de que el mandato del actual CGPJ finaliza en Noviembre de este año 2018, por lo que mucho nos tememos que ya no es posible introducir cambio legislativo alguno para el nuevo Consejo.

A finales de Mayo se ha producido un hecho relevante en la política española : el Gobierno ha pasado a manos del PSOE como consecuencia de una moción de censura planteada a los pocos días de que se hiciera pública una sentencia que condenaba por corrupción a varios políticos municipales y al tesorero del PP. Como consecuencia de este cambio, nuevos Ministros han tomado posesión de sus carteras a principios de este mes.

La Ministra de Justicia es ahora Dolores Delgado, fiscal de la Audiencia Nacional. Como conoce el Greco, en España, ello es posible gracias a una reforma del año 2012, que permite a los jueces y fiscales volver a sus plazas, después de ejercer la actividad política, computando los años dedicados a la política a efectos de antigüedad y dedicación. Dicha reforma ha sido criticada por el greco por entenderla problemática desde el punto de vista de la separación de poderes y la necesaria independencia de los jueces en el fondo y en la forma.

La Carrera judicial y Fiscal ha planteado 14 medidas de mejora de la Administración de

Justicia, entre las que se encuentran varias recomendaciones hechas por el greco en materia de despolitización de la justicia y que son : la elección de los vocales jueces por los propios jueces mediante sufragio universal y directo, la regulación por ley de los meritos objetivos que deben concurrir en los altos nombramientos judiciales y el aumento de la autonomía del Ministerio fiscal. La negativa del anterior Ministro a atender estas reivindicaciones se saldó con un día de huelga. Además ha sido objeto de una queja ante el CCJE por parte de 700 magistrados que acompañamos a este informe. La nueva Ministra que participó activamente en las anteriores movilizaciones ha convocado a las asociaciones el próxima día 23 de Julio.

Como decíamos al principio, el cambio de Gobierno, no nos permite albergar esperanza alguna pues los trabajos de la subcomisión fracasaron porque ni el anterior Gobierno ni este tenían un programa de despolitización de la justicia.

2.-NOMBRAMIENTOS DE LA CUPULA JUDICIAL

Con relación a los nombramientos judiciales, nuestra asociación dispone de un observatorio de nombramientos discrecionales que lleva mas de tres años estudiando los nombramientos que realiza el Consejo a la luz de la normativa propia que el Consejo se dio para garantizar los principios de mérito y capacidad en el acceso a dichos puestos. Esta normativa es el reglamento 1 / 2010 que regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales. Periódicamente realizamos informes que ponemos a su disposición. En todos los informes venimos detectando que el Consejo no cumple los requisitos de las convocatorias ni se atiene a los méritos preferentes o complementarios que incluye el Reglamento por el que se rigen los nombramientos. Aunque la motivación de los acuerdos ha de ser suficiente, en la práctica se limita a transcribir los méritos del candidato que ha sido designado de forma que ni el resto de los candidatos ni el público en general puede conocer las verdaderas razones de su designación.

Particularmente queremos informarle del último informe relativo al nombramiento de tres plazas de magistrado en el TS. Aportamos los informes completos, pero las conclusiones que

le avanzamos, no pueden ser mas desalentadoras para la carrera judicial y la ciudadanía en general.

En efecto, a pesar de que se han presentado a las plazas un total de 67 candidatos, el Consejo en una reunión de su comisión permanente (formada por el presidente y los vocales que tienen dedicación exclusiva) decidió excluir del proceso selectivo a mas de la mitad de los candidatos concurrentes mediante un acuerdo que no ha sido hecho público ni notificado a los intervinientes .

Los candidatos cuyos curriculum han sido examinados por el Pleno del Consejo han sido únicamente 24 y todos ellos fueron examinados en la misma reunión, lo que da una idea de la profundidad con la que fueron revisados sus curriculum y trayectorias profesionales .

De los candidatos que han sido elegidos finalmente podemos señalar lo siguiente :

1.- El Magistrado Don Fernando Román es amigo personal del Presidente del Consejo Don Carlos Lesmes y por ello se abstuvo en la votación. Fue Secretario de Estado en el Gobierno del PP cuando el CGPJ fue reformado para dar el giro presidencialista que actualmente tiene y que el Greco ha solicitado reformar. Para ello nombró a un grupo de expertos entre los que estaba el Sr Carlos Lesmes que después fue nombrado precisamente Presidente del Consejo. Como ha ocurrido tradicionalmente en España el nombramiento había sido pactado previamente y se conoció antes de que los vocales se reunieran en la sesión constituyente. El Sr Fernando Román tiene 30 años de antigüedad de los que solo diez se ha dedicado a la actividad jurisdiccional, pese a que los méritos a valorar se refieren al estricto ejercicio de la función jurisdiccional. Todos los demás candidatos acreditaban tiempos muy superiores de servicios jurisdiccionales efectivos. Ha sido nombrado magistrado de la sala de lo contencioso, sala que revisa los actos del Gobierno.

2.- El Magistrado Don Vicente Magro Servet acredita igualmente méritos preferentes inferiores al resto de los candidatos. Ha sido nombrado con apoyo en sus méritos complementarios, que en ningún caso pueden ser decisivos. Además se da la circunstancia de que en el año 1995 fue Senador por el PP, renunciando año y medio después. Este

candidato en una entrevista manifestó que se trasladaba a Madrid porque quería llegar al Supremo. Ha sido nombrado Magistrado de la Sala de lo penal, sala que enjuicia los delitos cometidos por los representantes políticos.

3.- La magistrada Doña María Luisa Paredes ha sido nombrada Magistrada de la sala de lo social. Para ello se ha tenido en cuenta los 12 años que ha trabajado como letrada en el gabinete técnico del TS. Sin embargo, el resto de candidatos acreditaban tiempos muy superiores de servicios efectivos en la jurisdicción social y han sido preteridos . El puesto de letrado en el gabinete técnico es un puesto de nombramiento discrecional.

Se da la circunstancia de que hasta la fecha, el observatorio podía elaborar todos sus informes gracias a que todos los currículos de los candidatos se publicaban en la pagina web del Consejo y eran de acceso público. Sin embargo en esta convocatoria, y sin razón que lo justifique, únicamente se han publicado los CV de los candidatos que han sido examinados por el Pleno, después de que esta asociación protestara públicamente por ello. Es decir que el proceso ha sido completamente opaco para 43 de los 67 candidatos.

Próximamente el CGPJ tiene previsto nombrar otros tres magistrados del TS, esta vez todos de la Sala de lo penal, sala que enjuicia las causas penales de los aforados y resuelve en ultima instancia. Existen importantes causas por corrupción pendientes de resolución definitiva. Uno de los magistrados participantes en el concurso ha anunciado ya su decisión de recurrirlo por haberse alterado las normas de la convocatoria en relación a otra plaza igual. Elaboraremos un informe con el resultado de estos importante nombramientos y se lo haremos llegar.

Ponemos todos estos hechos en su conocimiento a fin de que se conozca que los trabajos de la subcomisión han fracasado en lo que se refiere a las recomendaciones realizadas por el Greco, poniendo asimismo de manifiesto que la necesidad de dichas reformas es urgente en un momento en que la justicia española está sometido a todos tipo de tensiones y desafíos.